

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Junta de Compensación Polígono Industrial "Las Pullas"

364 Notificación vía de apremio Junta de Compensación Polígono Industrial "Las Pullas".

De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y ante la imposibilidad de realizar las pertinentes notificaciones individuales tal y como señala el procedimiento recogido en el art. 41 estatutos de la Junta de Compensación P.P. Industrial "Las Pullas", se pone en conocimiento de los siguientes propietarios sus deudas por gastos de urbanización con dicha Junta, instándoles a cumplir con las mismas en el plazo improrrogable de 30 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Propietarios deudores:

DNI 77518632F - Importe de la deuda: 51.534,49 €

CIF B73000556 - Importe de la deuda: 1.810,96 €

CIF B73699852 - Importe de la deuda: 8.446,43 €

En caso de impago, la anterior deuda se verá incrementada con el recargo del 10% previsto en los Estatutos y se solicitará al Excmo. Ayuntamiento de Alguazas el inicio de la vía de apremio, tal y como se acordó en Asamblea de 6 de febrero de 2025.

De conformidad con el citado art. 41, el socio moroso verá suspendido su derecho de voto en la Asamblea hasta que regularice su situación económica con la Junta de Compensación.

Alguazas, 16 de enero de 2026.—El Presidente, Antonio Bravo Carreño.